

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Antonio Bienvenido Gámez Coín el acto administrativo que se indica, en relación al expediente disciplinario 01/07.

Intentada la notificación, a don Antonio Bienvenido Gámez Coín, de la Propuesta de Resolución formulada en expediente disciplinario incoado mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 1 de febrero de 2007, sin que ésta se haya podido practicar al interesado en su último domicilio conocido, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a don Antonio Bienvenido Gámez Coín del citado acto.

Se hace constar que la Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de don Antonio Bienvenido Gámez Coín en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, sita en calle Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, y que dispone de un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, para efectuar las alegaciones que estime procedentes.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Moreno.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Ayamonte, de modificación de los Estatutos sociales de la empresa pública municipal que se cita. (PP. 3649/2007).

A los efectos establecidos en el art. 38.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación y Planta Municipal de Andalucía, se hace constar que por la Junta General de la Empresa Pública Municipal Terrenos Urbanizables de Ayamonte, Sociedad Anónima, cuyo capital social se encuentra íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Ayamonte, en sesión de 12 de julio de 2007, ha sido adoptado acuerdo de modificación de sus Estatutos sociales, siendo el contenido del referido acuerdo el siguiente:

«2.º Propuesta de modificación de Estatutos. Por el Secretario fue dada lectura a la propuesta de acuerdo elevada por el Sr. Presidente, con el siguiente tenor literal.

ANTONIO JAVIER RODRÍGUEZ CASTILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE AYAMONTE (HUELVA) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE TUASA, ANTE LA MISMA COMPAREZCO Y EXPONGO

Que tras la constitución de la Corporación el pasado 16 de junio de 2007, se ha considerado procedente elevar propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad, en lo relativo al número de miembros de la Corporación que forman parte del Consejo de Administración.

El art. 18 de los Estatutos de la Sociedad prevé un Consejo de Administración compuesto por un Presidente y un Vicepresidente, que serán Concejales de la Corporación, y tres vocales designados por la Junta General de entre personas especialmente capacitadas que no formen parte de la Corporación.

Se propone modificación de los Estatutos sociales ampliando en uno los vocales, que será miembro de la Corporación.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.c), en relación con el 16, segundo párrafo, de los Estatutos de la Sociedad, a la Junta General elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Acordar la modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad en su primer párrafo, quedando la redacción propuesta como sigue:

“La administración o gestión interna de la Sociedad, y su representación o gestión externa, corresponde al Consejo de Administración, que estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y cuatro vocales, todos ellos designados por la Junta General. El Presidente, el Vicepresidente y uno de los vocales serán Concejales del Ayuntamiento de Ayamonte, los restantes tres vocales serán elegidos entre personas especialmente capacitadas que no sean miembros de la Corporación Municipal y estarán sujetos al régimen de incapacidad e incompatibilidad previstos por la normativa vigente.”

Segundo. Remítase el presente acuerdo a la Administración Autonómica para su correspondiente publicación.

Tercero. Facultar al Presidente de la Junta General tan ampliamente como en Derecho corresponda para la suscripción de la correspondiente elevación a público, así como para la emisión de cuantos actos y suscripción de cuantos documentos resulten necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo, incluida su remisión al Registro Mercantil. En Ayamonte, a 26 de junio de 2007. El Presidente.»

... Concluido el debate, la Junta General con la participación de dieciséis miembros de los diecisiete que de Derecho la componen y con once votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Andalucista, tres votos en contra de los representantes del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo IU acordó aprobar íntegramente la propuesta elevada por el Sr. Presidente, arriba transcrita.»

Ayamonte, 3 de agosto de 2007.- El Presidente, Antonio Javier Rodríguez Castillo.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Viator, relativo a la iniciación del expediente y aprobación de la propuesta del Escudo Heráldico del Municipio. (PP. 2729/2007).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2007 acordó iniciar el expediente para la aprobación del Escudo Heráldico del Municipio así como aprobar la propuesta del mismo que contiene el dibujo-proyecto con la composición, diseño y organización reflejados en la reproducción que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

I. Descripción de las armas.

Escudo cortado y medio partido: primero, en campo de oro, una torre de plata, terrasada de sinople; segundo, en plata, un árbol arrancado de sinople; tercero, en azul, un puente de plata, terrasado en su color.

II. Timbre.

Corona Real cerrada, que se describe: círculo de oro, engastado en piedras preciosas, compuesto de ocho florones,